



VAWA y Sus Derechos Como Participante de Vales de Elección de Vivienda

La Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA por sus siglas en inglés) brinda protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Las protecciones de VAWA no solo están disponibles para las mujeres, sino que también están disponibles para todas las personas independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD por sus siglas en inglés) es la agencia federal que supervisa que el **Programa de Vales de Elección de Vivienda de Boulder Housing Partners (HCV)** cumpla con VAWA. Este aviso describe los derechos bajo VAWA. Para obtener información más detallada, solicite el formulario 5380 de HUD.

Protecciones para los participantes

Si está recibiendo asistencia bajo el **Programa de Vales de Elección de Vivienda** de Boulder Housing Partners, no se le puede negar la asistencia, terminar su participación o ser desalojado de su vivienda de alquiler porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, o acecho.

Sacar al abusador o agresor del hogar

El arrendador puede dividir (bifurcar) su contrato de arrendamiento con el fin de desalojar a la persona o cancelar la asistencia de la persona que ha participado en una actividad delictiva (el abusador o perpetrador) directamente relacionada con la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual o el acoso.

Mudarse a otra unidad

Si lo solicita, el propietario y/o el Programa de Vales de Elección de Vivienda de BHP pueden permitirle mudarse a otra unidad, sujeto a la disponibilidad de otras unidades, y aun así conservar su asistencia. Para aprobar una solicitud, es posible que se le solicite que proporcione documentación de que está solicitando mudarse debido a una incidencia de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Si la solicitud es una solicitud de transferencia de emergencia, el proveedor de vivienda puede pedirle que envíe una solicitud por escrito o complete un formulario en el que certifique que cumple con los criterios para una transferencia de emergencia según VAWA. Los criterios son:

- 1. Es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.**
- 2. Solicita expresamente la transferencia de emergencia a su arrendador y al Programa HCV.**
- 3. Usted cree razonablemente que está amenazado con un daño inminente debido a más violencia si permanece en su unidad actual. O**

Usted es víctima de agresión sexual y la agresión ocurrió en las instalaciones durante el período de 90 días calendario antes de solicitar la transferencia.

Las solicitudes de traslados de emergencia por parte de víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, y la ubicación de cualquier movimiento de dichas víctimas y sus familias se mantendrán confidenciales.

Documentar que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho

BHP puede, pero no está obligado a hacerlo, pedirle que proporcione documentación para “certificar” que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Dicha solicitud de BHP debe ser por escrito, y BHP debe darle al menos 14 días hábiles (los sábados, domingos y feriados federales no cuentan) a partir del día en que reciba la solicitud para proporcionar la documentación. BHP puede, pero no

está obligado a, extender el plazo para la presentación de la documentación cuando usted lo solicite. Si no proporciona o se niega a proporcionar uno de estos documentos dentro de los 14 días hábiles, BHP no tiene que brindarle las protecciones contenidas en este aviso.

Confidencialidad

BHP debe mantener la confidencialidad de cualquier información que proporcione relacionada con la solicitud según VAWA, incluido el hecho de que está ejerciendo sus derechos según VAWA.

Razones por las que un inquilino elegible para derechos de ocupación según VAWA puede ser desalojado o la asistencia puede ser cancelada

Puede ser desalojado y su asistencia puede ser cancelada por infracciones graves o repetidas del contrato de arrendamiento que no estén relacionadas con violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso cometido en su contra. Es posible que las protecciones descritas en este aviso no se apliquen, y usted podría ser desalojado y su asistencia cancelada, si BHP y/o su arrendador pueden demostrar que no desalojarlo o cancelar su asistencia representaría un peligro físico real que:

1. Ocurriría dentro de un marco de tiempo inmediato, y
2. Podría provocar la muerte o lesiones corporales graves a otros inquilinos o quienes trabajan en la propiedad.

Si BHP y/o su arrendador pueden demostrar lo anterior, BHP y/o su arrendador solo deben terminar su asistencia o desalojarlo si no hay otras acciones que puedan tomarse para reducir o eliminar la amenaza.

Otras leyes

VAWA no reemplaza ninguna ley federal, estatal o local que brinde mayor protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Es posible que tenga derecho a protecciones de vivienda adicionales para víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso según otras leyes federales, así como según las leyes estatales y locales.

Incumplimiento de los requisitos de este aviso

Puede denunciar la violación de estos derechos por parte de un proveedor de vivienda cubierto y buscar ayuda adicional, si es necesario, comunicándose o presentando una queja ante Boulder Housing Partners o la oficina local de Denver HUD.

Para información adicional

Puede ver una copia de la regla VAWA final de HUD en

<https://portal.hud.gov/hudportal/documents/huddoc?id=5720-F-03VAWAFinRule.pdf>

Además, BHP debe poner a su disposición una copia de las regulaciones VAWA de HUD si solicita verlas.

Si tiene preguntas sobre VAWA, comuníquese con el **Administrador del Programa de Elección de Vivienda de Boulder Housing Partners al 720-564-4630.**

Para obtener ayuda con respecto a una relación abusiva, puede llamar a la Línea Directa Nacional de Violencia Doméstica al 1-800-799-7233 o, para personas con impedimentos auditivos, al 1-800-787-3224 (TTY). También puede comunicarse con **Safehouse Progressive Alliance for Non-Violence al 303-449-8623 o St. Vrain Safe Shelter al 303-772-4422.** Para los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso que buscan ayuda, pueden visitar el Centro de recursos de acoso del Centro Nacional para Víctimas del Crimen en <https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>.

Para obtener ayuda con respecto a la agresión sexual, puede comunicarse con **Safehouse Progressive Alliance for Non-Violence al 303-449-8623 o St. Vrain Safe Shelter al 303-772-4422.**

Las víctimas de acoso que buscan ayuda pueden comunicarse con **Safehouse Progressive Alliance for Non-Violence al 303-449-8623 o St. Vrain Safe Shelter al 303-772-4422.**